

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

PUERTOS DE LAS PALMAS

Autoridad Portuaria de Las Palmas

ANUNCIO

9.882

La entidad NAVIERA ARMAS, S.A., con CIF A-35008853, con domicilio a efectos de notificación en la calle Juan Domínguez Pérez, número 2, en Las Palmas de Gran Canaria, ha presentado en esta Autoridad Portuaria solicitud para la ampliación de superficie concesional y del volumen y superficie construida de la concesión demanial otorgada por Resolución de fecha 18 de diciembre de 2014, cuyo objeto concesional actual es “TERMINAL DE PASAJEROS Y DE MERCANCIAS INCLUYENDO EL USO DE LAS INFRAESTRUCTURAS MARÍTIMO-PORTUARIAS DESTINADAS A USO PARTICULAR, Y TALLER Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PROPIAS DE DICHO TALLER“, en el Área 3 de la zona de servicio del Puerto de Las Palmas, al que adjunta los proyectos denominados “TERMINAL DE PASAJEROS NAVIERA ARMAS”, “ADENDA AL PROYECTO CONSTRUCTIVO, PANTALÁN ESTE, URBANIZACIÓN Y ADENDA PANTALÁN OESTE” Y “PROYECTO BÁSICO NAVE INDUSTRIAL + EDIFICIO DE OFICINAS“, Al tratarse de una modificación sustancial se tramitará de conformidad con lo previsto en el artículo 88,2,b) y c) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre,

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 85.2, en relación a lo establecido en el artículo 88.1 y 88.2. b) y c) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, a los efectos de los que se consideren afectados puedan, en el plazo de VEINTE (20) DÍAS HÁBILES, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, formular las observaciones y alegaciones que estimen pertinentes, a cuyo objeto los documentos presentados se encontrarán de manifiesto en las oficinas de la Autoridad Portuaria, sitas en la calle Tomás Quevedo Ramírez, s/n, del Puerto de Las Palmas, en

horario de 10:00 a 13:00 horas de lunes a viernes, del plazo anteriormente señalado.

Las Palmas de Gran Canaria, a trece de julio de dos mil diecisiete.

EL DIRECTOR, Salvador Capella Hierro.

104.487

II. ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD

Viceconsejería de Política Territorial

ANUNCIO

9.883

ANUNCIO POR EL QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA DEL BORRADOR DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 1 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES DE ARTENARA, Y EL DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO EN EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA (EXPEDIENTE 2017/14.095)

Por resolución de esta Viceconsejería número 237/2017 de 26 de Julio, se inicia el procedimiento de evaluación ambiental estratégica Simplificada relativa a la Modificación Puntual número 1 de las Normas Subsidiarias Municipales de Artenara.

A fin de que por el órgano ambiental se proceda a la elaboración del informe ambiental estratégico de la citada Modificación Puntual, se somete a información pública el borrador de la Modificación y el documento ambiental estratégico por plazo de CUARENTA Y CINCO DIAS, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 de la Ley 14/2014, de 26 de diciembre, de Armonización y Simplificación en materia de Protección del Territorio y de los Recursos Naturales y el artículo 31 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

A los efectos, se le indica que la documentación del expediente podrá ser consultada en la página web de esta Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, Sección Participación ciudadana, Evaluación e Informes ambientales.

Las Palmas de Gran Canaria

EL VICECONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL, Jesús Romero Espeja.

105.154

Viceconsejería de Política Territorial

ANUNCIO

9.884

ANUNCIO POR EL QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA DEL BORRADOR DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 2 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES DE ARTENARA, Y EL DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO EN EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA.

Por resolución de esta Viceconsejería de fecha 26 de julio de 2017 se inicia el procedimiento de evaluación ambiental estratégica Simplificada relativa a la Modificación Puntual número 2 de las Normas Subsidiarias Municipales de Artenara.

A fin de que por el órgano ambiental se proceda a la elaboración del informe ambiental estratégico de la citada Modificación Puntual, se somete a información pública el borrador de la Modificación y el documento ambiental estratégico por plazo de CUARENTA Y CINCO DIAS, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 de la Ley 14/2014, de 26 de diciembre, de Armonización y Simplificación en materia de Protección del Territorio y de los Recursos Naturales y el artículo 31 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

A los efectos, se le indica que la documentación del expediente podrá ser consultada en la página web de esta Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, Sección Participación ciudadana, Evaluación e Informes ambientales.

En Las Palmas de Gran Canaria

EL VICECONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL, Jesús Romero Espeja.

105.146

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

ANUNCIO

9.885

Mediante Resolución del Consejero Delegado de Recursos Humanos de fecha 28 de julio de 2017, se ha procedido a aprobar la siguiente convocatoria mediante concurso-oposición para la provisión por funcionario interino del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura de una plaza de Técnico de Recursos Humanos, hasta que se cubra de forma definitiva por el procedimiento de concurso de provisión de puestos o promoción interna, o por el turno libre si en los dos casos anteriores quedaran vacantes:

BASES ESPECÍFICAS PARA LA SELECCIÓN POR FUNCIONARIO INTERINO DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE RECURSOS HUMANOS, HASTA QUE SE CUBRA DE FORMA DEFINITIVA POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE PROVISIÓN DE PUESTOS O PROMOCIÓN INTERNA, O POR EL TURNO LIBRE SI EN LOS DOS CASOS ANTERIORES QUEDARA VACANTE, DICHA PLAZA ESTARÁ ADSCRITA AL SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA.

La presente convocatoria se regirá por las presentes bases específicas y por las “Bases Generales que han de regir las convocatorias públicas para la provisión por funcionario interino de plazas vacantes en el Cabildo Insular de Fuerteventura”, aprobadas mediante Decreto del Consejero de Personal el día 27 de marzo de 2008, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 46 de fecha 7 de abril de 2008, modificadas mediante decreto del Consejero de Recursos Humanos de fecha 11 de septiembre de 2013, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 120 de fecha 18 de septiembre de 2013.